



DECRETO N° 1847/25

San Martín de los Andes,

16 JUL 2025

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Desarrollo Humano y que ascienden a la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100 (\$96.953,99).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

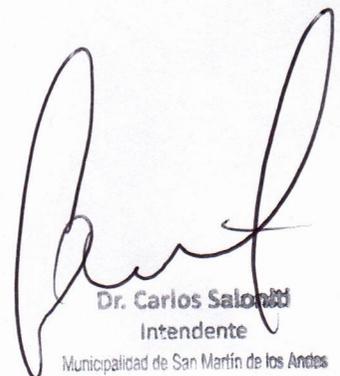
ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100 (\$96.953,99)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes